



Andamios. Revista de Investigación
Social

ISSN: 1870-0063

revistaandamios@uacm.edu.mx

Universidad Autónoma de la Ciudad de
México
México

Ciaramitaro, Fernando; Reyes Lugardo, Marco A.

España y América entre extranjería, integración, esclavos e indígenas: algunas
consideraciones historiográficas

Andamios. Revista de Investigación Social, vol. 14, núm. 33, enero-abril, 2017, pp. 241-
272

Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62849641011>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

ESPAÑA Y AMÉRICA ENTRE EXTRANJERÍA, INTEGRACIÓN, ESCLAVOS E INDÍGENAS: ALGUNAS CONSIDERACIONES HISTORIOGRÁFICAS

Fernando Ciaramitaro*
Marco A. Reyes Lugardo*

RESUMEN. El artículo presenta un *excursus* historiográfico acerca de algunos temas centrales de la historiografía ibérica e internacional en relación con el sistema imperial español: la extranjería, los procesos sociales de integración o rechazo, la esclavitud, los negros, mulatos e indígenas. Tomado a manera de ejemplo y debatiendo la reciente publicación *Represión, tolerancia e integración en España y América*, se dibuja un bosquejo historiográfico de las materias citadas, desde las pioneras investigaciones de la primera década del siglo xx hasta nuestros días, y —en algunos casos determinados— se sugieren líneas de interpretación alternativas a la bibliografía tradicional.

PALABRAS CLAVE. Monarquía católica, extranjería, esclavitud, población negra e indígena, colonialidad.

SPAIN AND AMERICA AMONG FOREIGNERS, INTEGRATION, SLAVES AND NATIVES: SOME HISTORIOGRAPHICAL CONSIDERATIONS

ABSTRACT. This paper presents a historiographical *excursus* on some central issues of the Iberian and international historiographies in relation to the Spanish imperial system: *extranjería*, immigration, social processes of integration or rejection, slavery, black people, and Indians. Taken as an example the

* Profesores-investigadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Correos electrónicos: fernandociaramitaro@hotmail.com; ryslugardo@hotmail.com

recent publication *Represión, tolerancia e integración en España y América*, this paper writes a historiographical analysis on the above arguments, from the pioneering work of the first decade of the twentieth century to today and, in specific cases, the article suggests some lines of interpretation alternatives to traditional bibliography.

KEY WORDS. Spanish Empire, immigration, slavery, black people, indigenous, colonialism.

UN BOSQUEJO HISTORIOGRÁFICO A MANERA
DE INTRODUCCIÓN: LOS EXTRANJEROS Y LOS OTROS EXTRAÑOS

Desde las pioneras investigaciones científicas en el campo de la historia del derecho interno y del internacional sobre consulados y extranjería de Enric Fajarnés i Tur (1900), Albert Girard (1933), Rafael Gibert y Sánchez de la Vega (1958-1959) y Richard Konetzke (1959), se han multiplicado los estudios —sobre todo en idioma español, italiano, alemán e inglés— que han profundizado diferentes facetas de las temáticas citadas, abordando y expandiendo sus miradas hacia la historia cultural, la de las ideas y la historia socioeconómica; estas subdisciplinas históricas se entrelazaron con las anteriores, las del derecho y la política, intercambiando problemas y articulando enfoques teóricos y metodológicos disímiles. Recientemente se añadieron a los primeros los específicos de la historia conceptual de lo político, intentando superar la simplista competitividad de grupos por el ejercicio del poder para devolver, desde otra perspectiva, la importancia a los individuos y las colectividades y a sus modos de afrontar los escenarios políticos.

A partir de 1959, quien empezó a reformular el debate historiográfico fue Antonio Domínguez Ortiz (1959; 1996). Sus dos artículos sobre la “naturaleza para comerciar en Indias” y el papel de los forasteros en la dinámica social española del siglo xvii empujaron a los historiadores —así como por su solicitud— a seguir penetrando en la materia para toda la edad moderna.¹ Además, no fue casual que, para la nueva

¹ “¡Ojalá puedan las anteriores páginas excitar el interés de los estudios y serles de alguna utilidad en sus investigaciones!” (Domínguez Ortiz, 1996: 135).

postura, Domínguez Ortiz decidiera publicar el segundo de sus títulos en *Estudios de Historia Social de España*: esta revista surgió en 1949, de la sección sociohistórica del Instituto Balmes de Sociología, de acuerdo con un proyecto investigativo cuyo objetivo cardinal respaldaba la especialización y la realización de monografías ventajosas para crear una original historia social de España. Asimismo, al reto de publicar series de documentos inéditos se agregó el deseo de edificar una innovadora demografía española. Como ha puntualizado Ángel Rodríguez Sánchez, se trataba de:

un programa innovador que afirmaba con rotundidad: “ni la historia puede explicarse sin la demografía, ni la demografía sin la historia”, y señalaba que hasta ahora los estudios de historia demográfica española se han cultivado muy poco entre nosotros, y además, con un sentido un tanto unilateral, polarizado en el criterio cuantitativo de inquirir y determinar no más que las cifras y el volumen global de la población española según las épocas, olvidándose los aspectos cualitativos y biológicos, que son los más esenciales (1987: 44-45).

Quedaban así anotadas nuevas ansiedades historiográficas y originales métodos de pesquisa y Domínguez Ortiz intentó reflejar esas preocupaciones en sus estudios sociodemográficos sobre los extranjeros, empezando a pensar sin el “simple nerviosismo” por los números de hombres y mujeres y a ponderar más el aspecto cualitativo distintivo de lo que, después, fue la microdemografía.

En la década de 1960, con el título muy citado de “La flota de Diego Colón. Españoles y genoveses en el comercio atlántico de 1509”, fue el historiador alemán (nacido por accidente en Madrid) Enrique Otte (1964),² quien volvió al argumento principio de la presencia extranjera en

² Tema luego tratado en sucesivas publicaciones, como, por ejemplo, Otte (1986). Sobre la emigración italiana en el mundo hispánico, véase la serie de tres volúmenes que reunieron las conferencias de tres importantísimos congresos celebrados entre España e Italia y patrocinados por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, el Consiglio Nazionale delle Ricerche italiano y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España: AA.VV. (1985); Boscolo y Torres (1986); AA.VV.

Andalucía —en particular la italiana—, no sólo para la época moderna, sino también para la medieval: abordó el papel socioeconómico de los foráneos en la gestión de la hacienda pública y de las inversiones privadas.

Desde la década de 1970, a partir de los análisis de Hermann Kellenbenz (1970; 1971), de la monografía *Hispanoamérica y el comercio de esclavos* y del artículo “Extranjeros en Cartagena (1593-1630)”, estas dos últimas aportaciones de Enriqueta Vila Vilar (1977; 1979), se inició un estudio más pormenorizado de una sucesión de temas socioeconómicos relacionados con el comercio extranjero, la esclavitud y la extranjería: los comerciantes extranjeros en la península ibérica y América, la presencia portuguesa en el sistema imperial español —antes, durante y después de la unión de coronas—, el tráfico de cautivos, la condición sociojurídica del mercante forastero en las Indias, la participación de capitales genoveses en las rentas sevillanas en el siglo xvi, el contrabando, las composiciones de extranjeros, etcétera.³

De ahí, al recolectar los frutos de la literatura delantera, consideramos que tres monografías —en particular— son paradigmáticas para acercarse a la dicotomía natural-forastero y entender el principio de inclusión-exclusión en la sociedad hispánica de la época moderna: *Los extranjeros con Carta de naturaleza de las Indias, durante la segunda mitad del siglo xviii*, de Juan M. Morales Álvarez (1980), *La extranjería en la historia del derecho español*, de Manuel Álvarez-Valdés y Valdés (1992), y *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, de Tamar Herzog (2003), esta última tal vez más conocida por su traducción a la lengua de Cervantes: *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la edad moderna* (2006).

Morales Álvarez ha logrado categorizar y simplificar la extranjería y las clases de extranjeros. Las condiciones del foráneo eran numerosas: de paso o estancial, nacido dentro o afuera de las fronteras nacionales, de

(1989). Asimismo, sobre la migración italiana en el globo, véanse: Sori (1979); Torres Sánchez (1990); Cavaciocchi (1994); SIDES (1997); Bevilacqua, De Clementi y Franzina (2001); Gozzini (2005).

³ Véanse también: Vila Vilar (1986; 2001). La historiadora española fue de las primeras en analizar la composición de extranjeros como instrumento social, demográfico y fiscal; véase, en particular, la de 1630: AGI, Santa Fe, 56b, n. 73.

países amigos o enemigos, privilegiado (embajador, cónsul, comerciante) o “marginal” (gitano, mendigo, vagabundo, infiel); gracias a su esquema es posible, en relación con la proveniencia, individuar tres clases de extranjeros que demoraron en las realidades geopolíticas ibéricas:

- 1) *extranjeros peninsulares*: los ibéricos que eran nativos, por ejemplo, de Castilla eran considerados forasteros en las posesiones de la corona aragonesa;
- 2) *extranjeros de otros países de la corona*: eran los vasallos de los soberanos Habsburgo diversos de los ibéricos;
- 3) *extranjeros integrales*: los forasteros *stricto sensu*, los que no gozaban de ningún privilegio y vivían bajo el continuo control de la pública autoridad.

Finalmente, para los territorios peninsulares y americanos del imperio, Morales Álvarez (1980: 169-176; 181-187) distinguió todavía más: algunos forasteros eran *transeúntes*, otros *avecindados*.

Haciendo siempre hincapié en la extranjería, también Álvarez-Valdés delineó una imagen acabada del concepto de “nación” y sus interpretaciones en la historia española, desde la antigüedad ibérica hasta la edad moderna. A través de un abundante acervo jurídico, ilustró el fero de extranjería, el estatus de juez conservador, la jurisdicción de los tribunales de guerra, las matrículas de extranjeros, los procesos repoblacionales y los aspectos del derecho privado, público y nobiliario. Sus conclusiones aún continúan inspirando: “El trato dado en España a los extranjeros es, en general, tolerante o benévolos con los mismos, sin que —al revés que en otros países— se den figuras como el derecho de aubana. Mercaderes y peregrinos son objeto de especial protección” (Álvarez-Valdés, 1992: 526).

Recogiendo un notable abanico de fuentes casuísticas, entre España (Cádiz, Madrid, Sevilla, Simancas, Valladolid) y América (Buenos Aires, La Plata, Lima, Quito), y las conclusiones de la literatura anterior, Herzog (2003) realizó una significativa contribución al análisis de la ciudadanía, la vecindad y la nación del mundo hispánico en la edad moderna. Como para los estudios coevos al suyo, que han manifestado la naturaleza contingente de las identidades basadas en algunas categorías

étnicas y la legitimidad, la historiadora sostuvo que la aceptación del vecino de a pie como ciudadano (o vasallo) no dependía únicamente de la legislación sino, más bien, de la reputación local que él erigía a través del ejercicio constante de algunas funciones laborales, religiosas y sociales, y por la “lealtad” a la comunidad local. No obstante que a lo largo de los años haya cambiado de parecer sobre algunas facetas relacionadas (Herzog, 2011: 26-27; 30-31),⁴ su aportación al debate de la extranjería sigue siendo indispensable para los estudios contemporáneos.

Por lo que se acaba de aquilatar, es cierto que desde la década de 1980, sobre los asuntos esbozados, hubo una eclosión de publicaciones, que han perfilado y entrecruzado metodologías y enfoques, de áreas, espacios, materias, condiciones sociales, políticas y económicas que, hasta la fecha, se siguen desenvolviendo. Aquí queremos recordar, entre los nutridos estudios de calidad, las monografías de María Begoña Villar García (1982), *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*, y de Alexis Brito González (2002), *Los extranjeros en las Canarias orientales en el siglo XVII*. Así pues, el estimulante estudio, en dos volúmenes, que surgió del primer congreso internacional sobre las comunidades extranjeras de la España moderna, celebrado en noviembre de 2002 en la Universidad de Málaga y editado por María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (2003).

Igualmente, las indagaciones sobre los sectores poblacionales de América de negros, esclavos, libres, indios y mestizos, desde que se publicó en 1946 la monumental obra *La población negra de México, 1519-1810. Estudio etnohistórico*, de Gonzalo Aguirre Beltrán (1946), referencia necesaria para los estudiosos sobre el comienzo y la actuación de la población negro-africana en la llamada Costa Chica de Guerrero

⁴ La historiadora afirma que las condiciones jurídicas de “natural” o “extranjero” no eran concretas, más bien hacían patente sólo la existencia de un *continuum* de situaciones jurídicas que componía una escala de formas intermedias con dos extremos: el “totalmente natural” y el “totalmente extranjero”. De aquí surge la confusión: el involucrar la subjetividad identitaria con la disposición normativa. Sería más útil, en ese contexto jurídico-normativo, valerse de la teoría de la “excepción permanente”, que han desarrollado, para el caso del espacio mediterráneo y los conflictos y las relaciones jurídico-comerciales entre cristianos y musulmanes, entre otros, los historiadores Wolfgang Kaiser y Eloy Martín Corrales (Ciaramitaro, en prensa).

y en Oaxaca, que se han multiplicado en las últimas décadas. Entre los numerosos textos relacionados con el fenómeno de la trata de esclavos en América hay que recordar sin duda a *Afroméxico*, de Ben Vinson III y Bobby Vaughn (2004), en donde se realiza una etnografía de la Costa Chica que, a diferencia del trabajo pionero de Aguirre Beltrán, recupera las peculiaridades de la región hacia los últimos años del siglo xx.

Varios trabajos académicos han revolucionado la etnografía precursora de la presencia africana en México y destaca especialmente el texto de María Elisa Velázquez y Gabriela Iturralde Nieto (2012), *Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación*, en donde se compilan diversas miradas sobre el significado de “esclavitud europea” y las formas de sujeción o servidumbre propias del México prehispánico. Además de sugerir, de manera interesante, a Veracruz como parte fundamental del Caribe afrodescendiente, ambas autoras subrayan el desarrollo de la esclavitud transatlántica y trazan sugerentes aportes sobre la presencia de poblaciones afrodescendientes en Coahuila y la Costa Grande de Guerrero, visiones que revolucionan indudablemente los planteamientos pioneros de Aguirre Beltrán, cuyo trabajo se delimitó a la región de la Costa Chica.

Obra admirablemente sobresaliente es *Mujeres de origen africano en la capital novohispana, siglos XVII y XVIII*, de María Elisa Velázquez (2006), ya que, como el título lo presagia, introduce un tema a menudo no tratado dentro del fenómeno de la esclavitud, a saber, la presencia de mujeres de origen africano en la construcción de la pirámide social y en el entramado sociocultural de Nueva España. Dentro de dicha investigación se incide en el análisis de las mujeres de origen africano al interior de la cocina y gastronomía novohispanas, los estereotipos sexuales que se descargaron sobre las mujeres negras, a fin de sobrevalorar la moralidad, las buenas costumbres y la limpieza de las blancas de origen europeo en detrimento de la “otra”, “inmoral”, “impudica”, “sucia”, “bruja” y “hechicera”. Una dicotomía que, sin duda, contribuyó a construir las fronteras de la moralidad entre europeos y negros en el México colonial.

Una contribución elevada para el tema es el libro *Circulaciones culturales. Lo afrocaribeño entre Cartagena, Veracruz y La Habana*, coordinado por Freddy Ávila Domínguez, Ricardo Pérez Montfort y Christian Rinaudo (2011), obra en la cual se destaca la pertenencia

del estado de Veracruz al así denominado “Afrocaribe”, categoría de análisis que recupera la singularidad gastronómica y cultural de la costa veracruzana en relación con el resto de México, resaltando la indudable presencia africana en esa región.

Con el fin de observar lo que aconteció al otro lado del océano Atlántico durante los siglos XVI-XIX, Marc Ferro (2003) se ha encargado de dirigir una monumental obra colectiva que arroja luz sobre diversos aspectos del colonialismo en África y Asia. De título emblemático, *Le livre noir du colonialisme*, hace una exploración del grado de sofisticación y “refinamiento” que logró desarrollar el colonialismo europeo en los siglos XVI-XX: una transformación del colonialismo presencial americano y africano hasta el “colonialismo tranquilo” de Gran Bretaña en la India.⁵ Destaca especialmente, dentro de este último trabajo, el aporte de Elikia M'Bokolo (2003: 433-451), quien se atreve a denominar al colonialismo europeo en el continente africano como una empresa de “genocidio”. Enfocándose deliberadamente en el antiguo Congo belga de Leopoldo II, M'Bokolo sostiene la existencia de una deliberada intención europea de exterminar a los pueblos colonizados.

En cuanto al fenómeno de economía atlántica de esclavos, resulta importante la obra de John Thornton (1998), *Africa and Africans in the Making of the Atlantic World, 1400-1800*, que plantea la agencia participativa de los africanos en los intercambios propios del comercio de trata. Un texto por demás criticado y que asume tales opiniones con el fin de evitar presentar al continente africano como una entidad pasiva y supeditada al desarrollo de la economía de trata. Lejos de dicha postura, Thornton presenta a los africanos no únicamente como entes pasivos o víctimas de la economía de trata, sino como poblaciones con capacidad de acción ante la presencia del comercio europeo y las necesidades de la economía colonial en ambos lados del Atlántico.

En definitiva, la reciente y sugerente compilación *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, coordinada por David González Cruz (2014a), ofrece un amplio panorama de las diversas metodologías de

⁵ De enorme interés para este rubro resulta ser el capítulo escrito por Bernand (2003: 137-179).

contención y acogida de especiales contingentes poblacionales en la centuria decimoctava en las dos orillas atlánticas y, sin duda alguna, contribuye a enriquecer el debate historiográfico sobre las temáticas tratadas en esa introducción. El volumen, que consta de un prefacio y trece capítulos, se reparte en dos secciones, la primera dedicada a los extranjeros y la segunda a esclavos, indios y mestizos. Vamos a considerarlas en relación con sus aportes históricos e historiográficos.

Extranjeros y extranjería

El mundo hispano ante los extranjeros se intitula la primera fracción que empieza con el lúcido texto de Óscar Recio Morales, en el cual se examina la élite de poder extrapeninsular en España y la América hispana: su análisis empieza desde el reinado de Carlos II y su segunda esposa, Mariana de Neoburgo, periodo que vio presente en la corte un gran entorno germano y que anticipó el uso de fórmulas más comunes para el siglo XVIII, como “camarilla” y “covachuela”, y termina cuando se conforma una nueva identidad “nacional” que hacía inadecuado el uso de no hispánicos para el servicio al rey (Recio Morales, 2014: 33-34); por razones oportunistas, los locales pretenden una “secularización” de la función pública y, así, una simultanea reducción del poder autónomo de gracia de la máxima autoridad del reino.

Con respecto a las Indias, además, Recio Morales intercepta dos razones que causaron una tipología específica de servicio de las élites extranjeras: 1) por la posibilidad de emigrar a las Américas de los únicos españoles, el aporte cuantitativo de los no hispánicos fue muy reducido y delimitado, en particular, a la esfera administrativa-militar; 2) los foráneos relacionados con el gobierno de las provincias ultramarinas eran vistos como peninsulares, mientras que los que se vinculaban al comercio fueron más visibles y así más expuestos a ataques xenófobos por su condición y por la competencia que generaban con los americanos.

Después de la lectura del capítulo queda patente que los forasteros más débiles eran los que más alejados estaban de la protección del soberano, así, eran más vulnerables los de las Indias que los de la península.

David González Cruz se responsabiliza del apartado “El control de los extranjeros en el marco de los procesos de integración y de represión en España, América y Filipinas durante el siglo XVIII”. El historiador inicia su puntual disertación diciendo que el trato “hacia los extranjeros no resultó homogéneo, pues estuvo condicionado por la nacionalidad que ostentaban o por el grupo social al que pertenecían” (González Cruz, 2014b: 44); sigue constatando cómo en la España moderna se formó una poderosa red de burócratas e instituciones que tenía entre sus funciones principales y secundarias la vigilancia de los extraños (tribunales civiles y criminales de cualquier orden y grado, Inquisición, cabildos eclesiásticos y civiles, universidades, ayuntamientos, chancillerías, consejos y cuerpos fiscales y jurídicos, centrales y periféricos, de la monarquía, gobernadores, capitanes generales, virreyes, oficiales militares y de aduanas, etcétera); sin embargo, a esa compleja y estructurada malla de intervención pública hay que agregar el más poderoso *contralor* de la homogeneidad de las costumbres, legitimidades y verdades del territorio: el vecino de a pie. Cualquier súbdito del rey, en efecto, era generalmente el primero y más eficaz instrumento de vigilancia de su interés, de la comunidad y, a veces, del Estado (cuando su utilidad no entraba en conflicto con la pública y generaba, así, pautas ilegales);⁶ prosigue con los filtros y las características que permitían al extranjero una más fácil asimilación, como las cartas de naturaleza, la fe católica, etcétera; finalmente, describe el papel de la Inquisición en los procesos integradores y represivos, habla de los modelos de conducta imperantes en la moral católica y examina, por medio de una muestra representativa, numerosos delitos atribuidos a forasteros por los jueces del Santo Oficio.

Hubiera sido interesante ahondar más sobre las excepciones fácticas que se forjaron no obstante la rígida normativa que reglamentaba los vaivenes de forasteros en Indias: como en los casos de las embarcaciones extranjeras que llegaban a los puertos indianos, so pretexto de pésimas condiciones climáticas o por la necesidad de realizar reparaciones; del contrabando y de su existencia a causa de la colaboración de los

⁶ Véanse, por ejemplo, Alcalá y otros (1984); y, sobre todo, Stallaert (1998); Thomas (2001); Stallaert (2006).

locales; del comercio privilegiado de los franceses por voluntad regia (González Cruz, 2014b: 61-64).

Thomas Glesener estudia comparativamente tres formas de ser flamenco en la España posterior a la guerra de sucesión. Llama de inmediato la atención cómo su epígrafe —tal vez el más teórico del libro— sea el único en el cual se maneje el concepto de *nacionismo*, muy útil para el debate histórico sobre extranjería, nación, prenacionalismo y nacionalismo. Empleado por la primera vez en la historiografía hispana por Pablo Fernández Albaladejo (2001), su molde original se encuentra en el lema “patriotismo”, empleado por George Orwell en *Notas sobre el nacionalismo*, y entendido como “la devoción a un lugar determinado y a una determinada forma de vida que uno considera los mejores del mundo, pero que no tiene deseos de imponer a otra gente. El patriotismo es defensivo por naturaleza, tanto militar como culturalmente”.⁷ El sortilegio más deslumbrante del nacionismo —según Benedict Anderson (1991: 1-4)— fue su capacidad de transformar una simple *contingencia*, el nacer y llegar al mundo, en glorioso *destino* y desde ese acontecimiento aglutinar en el individuo y las masas principios, sensibilidades culturales y mitos.⁸ Esas consideraciones sirven para dar más fuerza a los argumentos del autor, quien afirma que con la destrucción del imperio, los individuos y los grupos de flamencos o exflamencos no sufrieron de forma consecuencial y pareja una transformación en su condición real de vecinos o naturales.

Agrega Glesener que “adoptar un enfoque ‘desde abajo’ cuestiona directamente la pertinencia de estudiar a los ‘flamencos’ como si fueran

⁷ Las consideraciones de Orwell nacían de la comparación con el nacionalismo del siglo xx y de la vinculación al deseo de poder: “By ‘patriotism’ I mean devotion to a particular place and a particular way of life, which one believes to be the best in the world but has no wish to force on other people. Patriotism is of its nature defensive, both militarily and culturally. Nationalism, on the other hand, is inseparable from the desire for power. The abiding purpose of every nationalist is to secure more power and more prestige, *not* for himself but for the nation or other unit in which he has chosen to sink his own individuality” (Orwell, 1945).

⁸ Anderson fue el primero en diferenciar la nacionalidad del nacionismo (*nation-ness*) y del nacionalismo, y aseguró que los tres conceptos surgieron en la época de la Ilustración y, paulatinamente, en las latitudes más diversas, se volvieron trascendentales para las nuevas dinámicas políticas de los siglos XIX y XX.

un conjunto homogéneo” (2014: 80) y realiza así una exposición comparativa de tres grupos distintos de flamencos que vivieron en España a lo largo de las centurias modernas: los comerciantes de Andalucía; los fundidores de las fábricas cantábricas de artillería; los soldados del regimiento de la guardia walona acuartelados entre Madrid y el principado de Cataluña.

Es sugestivo el discurso de Glesener acerca de las novedades historiográficas de los últimos diez años; se afirma que ha cambiado la forma de analizar a los extranjeros,

pasando de un modelo “desde arriba” en el cual el Soberano y el territorio tenían un papel determinante en la producción de los estatus jurídicos de los individuos, a un modelo “desde abajo” en el cual las comunidades locales y los vínculos sociales predominan. Está claro que hace falta articular ambas perspectivas: el rey y los tribunales reales no están fuera del proceso, pero actúan para compensar, por vía de gracia o de justicia, lo que no se puede adquirir por medio de la integración social en una comunidad local (Glesener, 2014: 79-80).

No obstante, se duda de que existió una complementación “de arriba” de lo que no se realizaba “desde abajo”, más bien, los grandes logros de la historiografía reciente consisten en haber interceptado, por primera vez, una forma diversa de integración, la de la comunidad política vecinal —pueblo, aldea o ciudad— que antes no se conocía. Ahora pues, queda claro que existen dos niveles para incorporarse a la comunidad de los vecinos o naturales, por medio de los consejos ciudadanos y las demás instituciones locales de poder y, siempre, los demás órganos directos de la majestad regia. A honor de la verdad, asimismo, hay que recordar que las instancias “más bajas” se movían por expresa voluntad regia; porque así lo requerían las normas y las costumbres que la Corona, también en un pasado muy lejano, había aceptado para los súbditos. Esto queda aún más patente en el caso del gobierno indiano, en donde, según José Jobson de Andrade Arruda, “se ejercía una centralidad posible en las condiciones americanas y no una descentralización impuesta por los organismos locales” (2015: 18).

También Catia Brilli utiliza el enfoque comparativo, pero, esa vez, para casos de integración y rechazo de otro grupo extranjero: los italianos de España y la América hispánica. Asevera que los ligurinos tuvieron un papel estratégico en la financiación del sistema imperial español y —citando a Alberto Boscolo— que su preeminencia no se debe sólo a la capacidad de negocios de sus hombres “sino a un modelo migratorio que tradicionalmente involucraba una multitud de individuos de diferentes capas sociales y categorías profesionales” (Brilli, 2014: 98). Ese modelo migratorio es igual al de los franceses y portugueses que, en forma masiva, participaron en el enmarañado fenómeno migratorio de la España moderna. Los italianos poseían una cultura emigratoria difusa que les permitió seguir viajando a España también cuando Génova ya no era, de forma indirecta, eje estratégico para la sobrevivencia del imperio. Detalla su omnímoda presencia en la corte, en el sur y el este de la península, y subraya los rasgos comunes y las diferencias tipológicas migratorias en tres polos de la monarquía: el emporio gaditano, Lima y el virreinato rioplatense.

Patrizia de Salvo centra su valiosa aportación en el tema de los extranjeros y en la tolerancia religiosa en Mesina, a razón del edicto de 1784 de Fernando III de Sicilia, hijo de Carlos III de España. Mediante una abundante y especializada bibliografía, de las ordenanzas y los reglamentos de la *Deputazione del Regno* y de las *Siculae Sanctiones* de Nicola Gervasi, la autora estudia la disposición normativa que concedió el estatus de puerto franco a la ciudad *peloritana* y que facilitó la tolerancia religiosa a los forasteros que decidían morar en la urbe del estrecho para desarrollar actividades comerciales y cualquier negocio, para mejorar la economía local después de la catástrofe del terremoto de febrero de 1783 y para confirmar “la importancia estratégica de la ciudad en los proyectos de desarrollo más complejos del Reino” (De Salvo, 2014: 123).

Roberto J. López, en “Extranjeros en Galicia en el siglo XVIII. Algunos datos sobre su presencia e integración”, trabaja las actas bautismales compostelanas. Según la documentación se rastrean poco más de veinte extranjeros, entre ellos trece franceses, seis portugueses, dos italianos; resulta interesante constatar que el investigador incluye entre los forasteros de Santiago de Compostela también dos hispanoamericanos;

sigue profundizando sobre las matrículas de extranjeros y el papel político que, con la nueva dinastía, tuvo la Junta de Dependencias de Extranjeros.

López utiliza tres líneas básicas de pesquisa: 1) las disposiciones legislativas y políticas que definieron las características para que el forastero se arraigara en Galicia, los requisitos para conseguir las autorizaciones de domicilio y las condiciones que operaban para la expulsión del indecido; añade que existían circunstancias especiales de vigilancia en las épocas de guerra y —como otros autores en la compilación— el papel de centinela de la “integridad hispana” desarrollado por la Inquisición; 2) el “talante de los naturales”, o sea, interceptar firmes actitudes y pautas de xenofobia (López, 2014: 153), y 3) revelar el sentimiento y la actitud de los extraños en relación con el posible deseo de permanecer durante un tiempo —o para toda la vida— en asentamiento español.

Juan José Iglesias Rodríguez observa la bahía de Cádiz y subraya su perfil enérgicamente caracterizado por el comercio internacional, la llegada y salida de plata y oro y el gran número de mercaderes, mayoristas, embarcaciones locales y extranjeras. Sin embargo, no todos los forasteros vecinos de Cádiz se dedicaban al comercio y habla de la exageración de los viajeros en definir, en forma mayoritaria, las urbes de la bahía como “ciudades extranjeras”. Esas visiones erróneas surgían por la autoconstrucción mental “desde la subjetividad” (Iglesias Rodríguez, 2014: 172).

El historiador, en su definición del concepto de *extranjero*, considera dos variables: la de origen geográfico y la funcional; y plantea dos preguntas que guían su investigación: “¿Qué tratamiento legal tenían los súbditos no españoles de la Monarquía Hispánica antes de la cesión de los últimos territorios europeos extrapeninsulares por el Tratado de Utrecht? ¿Hasta cuándo un extranjero era considerado como tal?” (Iglesias Rodríguez, 2014: 174). Finalmente dibuja un perfil típico del forastero: varón joven y soltero que, casándose en territorio hispánico, construía un vínculo más fuerte de unión con el territorio que aplazaba o problematizaba para siempre el potencial retorno a la nación originaria; y enumera algunas estrategias de promoción social de las élites mercantiles extranjeras: demostrar su pureza de sangre y linaje, adquirir capillas, ingresar a las cofradías, fundar mayorazgos, etcétera.

En “Entre la tolerancia y la integración: la población extranjera en la Sevilla del siglo XVIII”, de José Manuel Díaz Blanco (2014), justificadamente se dice que en tema de extranjería se ha estudiado menos a la clase subalterna: los trabajadores manuales, y se aclara cuál es el significativo abanico de fuentes utilizadas y halladas en numerosos repositorios sevillanos (el Archivo de la Diputación, el Archivo General del Arzobispado, el Archivo Histórico Provincial y otras colecciones parroquiales). Se trata, entre otras, de los libros de matrimonios y de recibimiento de enfermos de los hospitales. Sin embargo, lo que brota de inmediato en la lectura del capítulo es la gran cuestión, de relevancia historiográfica, teórica y metodológica, de la esclavitud. La institución esclavista, que caracteriza y protagoniza la historia del mundo occidental y sus territorios correlatos (África, Oriente Medio y sureste asiático), ha existido y existe de forma ininterrumpida desde la experiencia política grecorromana hasta nuestros días. Para la época moderna, David Brion Davis (1966; 1975) ha demostrado cómo permanecieron las características jurídicas, sociales y económicas de la esclavitud del Medioevo en los siglos XVI-XIX y cómo la común cultura cristiana europea, las obras de la antigüedad clásica y la experiencia de las diferentes formas esclavistas impulsaron la disputa ideológica en relación con la esclavitud y su posible sobrevivencia desde el siglo XVIII. Así, el esclavo era considerado en la edad moderna *res*, objeto jurídico, y siempre era *res mancipi*, sin embargo, vivía en una condición híbrida, porque al mismo tiempo no se podía negar su naturaleza humana. Sólo muy recientemente —en particular en la querella jurídico-académico estadounidense, pero no entre los historiadores— se ha puesto en tela de juicio la separación de los dos conceptos, esclavitud y emigración.⁹ Así, en términos teóricos queda

⁹ La clásica interpretación historiográfica de esclavitud se encuentra en las notables aportaciones de Verlinden (1969; 1977); Clissold (1977); Sichirollo (1979); para las posiciones de los juristas estadounidenses, en las que el debate muchas veces está “contaminado” por cuestiones ideológicas, sobre todo cuando se trata de razas, se pueden leer los atractivos artículos de Buckner Inniss (1999); Magee (2009); en la historiografía europea, entre los pocos que discurren sobre una posible “migración forzada”, intentando considerar en conjunto el fenómeno de la esclavitud mediterránea, y hasta llegan a conjeturar para los cautivos una “diáspora comercial forzada”, se

corta la dicotomía esgrimida de “migración espontánea” y “migración compulsiva”, la primera voluntaria y la segunda impuesta; se cita como ejemplo de desvinculación de los dos clásicos y separados ejes de la historiografía moderna —esclavitud y migración— la recopilación ya mencionada de Villar García y Pezzi Cristóbal (2003), pero nada se comenta sobre el otro parámetro hipotético, que es minoritario, de la vinculación. Además, esa desunión queda patente no sólo en la organización del libro (hay una primera parte dedicada a la extranjería y una segunda, junto a otros ejes, a la esclavitud), sino también en sus contenidos: cuando González Cruz (2014b: 68) habla de esclavos lo hace sólo con referencia a los impedimentos que los extranjeros ingleses, ellos sí inmigrados, les oponían para el cumplimiento de los preceptos católicos; cuando Brilli (2014: 106) afirma que los puertos del Río de la Plata eran utilizados por los negociantes extranjeros para introducir esclavos y otras mercaderías, queda muy manifiesto que se refiere a los cautivos como *res* y no como inmigrantes; cuando De Salvo (2014: 122) recuerda el edicto de 1740 y la concesión a los judíos de “poseer como esclavos a Turcos, a Moros, pero no a Cristianos”, la sensación es esta misma. Solo Iglesias Rodríguez, muy tímidamente y de pasada, afirma que, en relación con la difícil condición en que vivían “los esclavos berberiscos, turcos y africanos presentes en la Bahía”, ellos eran “otro tipo de extranjeros que vivían en situación de marginalidad” (2014: 182), pero sin agregar nada en merito a su posible estatus de inmigrados. La controversia sin duda merece un debate más hondo.

Finalmente, Díaz Blanco, diferenciando con escrupulosidad los lemas “forastero” y “extranjero”, recurre a una muestra representativa de 254 individuos, a las hermandades sevillanas, en las cuales había extranjeros, a un original análisis de las firmas de algunos de ellos y a la limpieza de oficios para concluir que la Sevilla del siglo XVIII seguía poseyendo fisionomías cosmopolitas y multiétnicas.

encuentra Fiume (2010); pero véase sobre todo su contribución en los *Cahiers de la Méditerranée*, Fiume (2013). Es sintomático que otros textos del mismo número de los *Cahiers*, los de Manuel Lomas Cortés, Maximiliano Barrio Gozalo, Elina Gugliuzzo, Cecilia Tarruell, Salvatore Bono y Giuseppe Restifo, entre otros, todos académicos expertos de esclavitud, nada digan a favor del factible lazo conceptual.

Cautivos, indios y mestizos

Los últimos cinco capítulos de la obra, insertados en el apartado *Esclavos, indigenas y mestizos*, hacen una importante contribución a diversos temas relacionados no sólo con la presencia colonial en Indias durante el siglo XVIII, sino también con las resultantes derivadas de la interacción entre poblaciones nativas, afrodescendientes y metropolitanas en las Américas. Además, el segundo trabajo de esa sección se complementa también con el análisis de los últimos años de vigencia de la institución de la esclavitud en la península ibérica. Finalmente, los tres últimos apartados incluidos en el compendio estudian la rebelión de Túpac Amaru, a menudo interpretada como una movilización producida únicamente por la agencia indígena.

El epígrafe de Juan Pablo Martín Muñoz es una cardinal contribución a las interacciones sociales, cosmogónicas, económicas e incluso gastronómicas producidas entre las diferentes mezclas socioculturales que se produjeron en Luisiana y Florida. Martín Muñoz destaca también las variantes de asimilación surgidas del proceso de intercambio entre poblaciones nativas y afrodescendientes, resaltando las ventajas comparativas que tales procesos llegaron a ofrecer a sus principales actores dentro de la construcción de un sistema racializado de relaciones sociales que se consolidó a lo largo del siglo XVIII, el cual, dadas sus características particulares —se asegura—, no se puede extrapolar a otras regiones del continente.

La hechura del mencionado capítulo se basó no sólo en fuentes de primera mano, sino en el análisis de mitos de origen *calusas*, lo cual es sumamente interesante por representar textos orales producidos antes de la llegada de los europeos a la región. Es difícil, a pesar de ello, coincidir con el autor acerca de lo que él mismo considera como “animadversión” inicial entre negros, blancos e indios; acaso esa “antipatía” no sea otra cosa que una mera diferenciación social-laboral vigente entre las poblaciones nativas americanas, algo que el propio historiador parece admitir al momento de afirmar que los negros fugados eran “adoptados” por las propias poblaciones indias (Martín Muñoz, 2014: 235).

Si Florida fue “descubierta” en 1513 por Ponce de León, quizá sería más preciso pensar que los mitos de origen de las poblaciones *calusas*

recopilados por misioneros jesuitas en 1743 (Martín Muñoz, 2014: 241) ya incluían probablemente alteraciones o modificaciones introducidas a consecuencia de casi dos siglos de presencia colonial europea en el periplo caribeño. Resulta asimismo muy sugerente la defensa que se hace acerca de que “la esclavitud nativa” existía en épocas precoloniales ya que, si bien no es el objetivo central del trabajo, podría considerarse si tales sociedades pudieron desarrollar conceptos netamente capitalistas (propiedad privada y valores de uso) antes de la presencia europea. Finalmente, a lo largo de las páginas que comprenden la reflexión de Martín Muñoz queda una cierta volatilidad en el uso de conceptos como esclavo, siervo y cautivo de guerra.¹⁰

Por su parte, Julio Izquierdo Labrado aborda el fenómeno esclavista en la comarca española de Tinto-Odiel, detectando su descenso en dicha región a finales del siglo XVIII. Es atractiva la división que se realiza con base en los sexos de los esclavos en tales latitudes y su conversión en personas libres: proporcionalmente existieron más varones que mujeres. En una minuciosa faena estadística, el autor proporciona no sólo los datos del sexo de los esclavos, sino que, conjuntamente, hace un cruce de sus edades. Son inspiradoras, por demás, las ideas levantadas acerca de un endurecimiento de la moral pública y privada que un siglo antes resultaba más laxa acerca de los esclavos o las concubinas negros que vivían en casas de viudas o religiosos, lo cual habla de un nexo entre moralidad o ética corporal con las necesidades propias del sistema económico en tales años. En este sentido, tal vez hubiese sido interesante subrayar la manumisión creciente y progresiva de los esclavos negros en la Europa peninsular, no sólo como un subproducto del encarecimiento del proceso de sostenimiento sino también como producto de una fase de desarrollo capitalista propio de la primera revolución industrial o incluso de los

¹⁰ Lovejoy y Richardson (2001) han plasmado una importante distinción entre servidumbre, empeño, esclavitud y otras formas de posesión personal (*panyaring* o *panyared*) que se pueden hallar en el continente africano antes de la colonización europea. El núcleo fundamental que permitiría distinguir las fronteras entre uno y otros conceptos radica en la discusión acerca de la existencia o inexistencia, dentro del contexto africano previo al siglo xv, de la figura de la propiedad privada o bien de la posesión al estilo comunal.

cambios que el fenómeno de la esclavitud también estaba experimentando allende el Atlántico.¹¹

María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda aborda la rebelión de Túpac Amaru II como una de las principales consecuencias de la implementación de las reformas borbónicas y como un movimiento de protesta conformado no solamente por segmentos sociales autóctonos, argumento siempre esgrimido por la propia administración colonial. Lejos de lo anterior, para la historiadora, durante el siglo XVIII, muchos de los miembros de la burocracia colonial estaban más preocupados por posibles levantamientos provenientes de los propios súbditos que por improbables invasiones extranjeras. La desconfianza hacia el aparato de dominación colonial es por lo mismo latente no sólo entre indígenas y negros, sino aún entre criollos y mestizos. *Ergo*, la hipótesis central de la autora es que la propia rebelión de Túpac Amaru fue manipulada propagandísticamente por la monarquía a fin de inocular entre las clases medias y altas de la pirámide social colonial el temor y la conciencia sobre los riesgos que traería consigo apoyar una sedición de base aborigen. La propaganda impulsada por la metrópoli tuvo como objetivo central la transmisión de un mensaje sólido, a saber, sublevación no sólo era herejía, sino delito de lesa majestad.

En el capítulo de Ítalo P. Salgado Ismodes se aborda el análisis del territorio de la Araucanía, concentrándose en la conformación de la denominada Comisaría de Naciones o Comisaría de Naciones de Indios, institución por medio de la cual la administración, mediante estrategias o políticas de carácter clientelar y patrimonial, buscó integrar a los caciques mapuches convirtiéndoles en “indios amigos” que fungieron como mediadores entre dos sociedades diferentes entre sí, con prácticas y códigos a veces opuestos, pero que compartían y disputaban un mismo espacio y territorio. Para Salgado, el comisario de naciones llegó a ser visto por los jefes mapuches como una autoridad especial, “sería

¹¹ Gilroy (1993) plantea la dificultad de analizar la esclavitud a lo largo de todo el periodo de trata esclavista como algo estático y homogéneo en ambas costas del océano Atlántico. Lejos de ello, se tendrían que analizar los cambios en el sistema atlántico de trata en funciones de las crestas y los valles propios del sistema capitalista que se desarrolló paralelamente a la génesis de la esclavitud.

y confiable” (Salgado Ismodes, 2014: 329). Se revisan también documentos que tuvieron como objetivo central informar a los gobiernos coloniales acerca de los contenciosos existentes en las fronteras durante el periodo de mayor intensidad en las relaciones hispano-mapuches. El historiador profundiza la manera cómo *lo mapuche* se inscribe en esos documentos destinados a la corona pero también aborda una específica *percepción hispana* acerca de los mapuches.

En la última aportación de la obra, José Manuel Zavala Cepeda y Gertrudis Payàs Puigarnau abordan las dinámicas propias del último tercio tardío del siglo XVIII en Chile, mediante los parlamentos hispano-mapuches. Ambos subrayan una peculiaridad de la época: como la producción de documentos coloniales administrativos, consignados a las autoridades peninsulares y virreinales, alcanzó una indiscutible cúspide en cuanto a calidad y cantidad de información contenida. Este “género” de escritos permite acentuar la percepción hispana acerca de los mapuches por medio del lenguaje de los oficios parlamentarios. Con una exhaustiva revisión estadística, en el capítulo se elaboran precisas listas de los diversos términos lingüísticos de origen indígena que se hallan en las actas parlamentarias. Para los autores, la presencia de palabras mapuches, como *ulmen* (cacique) o *toki* (toqui), demuestra una acción de reconocimiento, dignificación y personalización del otro que el gobierno hispano llegó a desarrollar. El estudio, por demás sugerente, de la representación de lo mapuche en textos coloniales podría no obstante considerar la presencia de vocablos mapuches en el universo lingüístico de la burocracia colonial no solamente como resultado del “reconocimiento”, sino también como la resultante de resistencias lingüísticas a la dominación. Más aún, la existencia de dichos conceptos mapuches se entiende también como mecanismo de resistencia indígena a la colonialidad del saber inherente al proceso de occidentalización.¹²

¹² Katz (2004) analiza la evolución de levantamientos, escaramuzas, rebeliones que, finalmente, desembocaron en la revolución independentista en México. Las reformas borbónicas, si bien exitosas en el tema de una mayor eficiencia administrativa colonial, provocaron también mayor presión extractiva y laboral de las poblaciones locales. Ergo, la presencia de vocablos mapuches o náhuatl en contextos chilenos o novohispanos habla de la resistencia lingüística prevaleciente a lo largo de todo el paréntesis colonial.

CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo del presente texto se han podido vislumbrar las dificultades y los intereses derivados de la construcción identitaria —dentro y fuera de Europa— en los siglos más representativos del desarrollo del sistema capitalista. En las primeras páginas de esta indagación se ha redibujado una génesis de los conceptos y significados del “yo” y el “aqué” desde los siglos xv y xvi, periodo sin duda emblemático ya que se trata de la transición de la Edad Media hacia la moderna, caracterizada por el desarrollo del sistema mundo capitalista. Como parte inherente a dicha metamorfosis se trató, en suma, de desterritorializar los feudos para territorializar el Estado nacional (o prenacional) en formación: el *ius sanguinis* complementado con el *ius soli*, la sangre y la tierra como base de la construcción identitaria y de jerarquización sencionacional. Estas taxonomías “modernas”, “racionales” y progresivamente “científicas” de la otredad resultaron útiles, utilizables y utilizadas para sustentar la transición de un modelo económico de características feudales hacia otro que requirió garantizar la reproducción de las condiciones fundacionales del sistema capitalista, central y periférico-tardío, mediante el establecimiento de categorías de exclusión y pertenencia que evolucionaron de modo cada vez más sofisticado: pasando de la figura del “foráneo pasajero” hasta la propia del “foráneo estancial”; el “foráneo” nacido dentro o de fuera de las fronteras de la “comunidad estatal” hasta el “extranjero integral”.¹³

No sólo ello, como parte fundamental de la formación del sistema mundo capitalista moderno, tales taxonomías fueron exportadas también

Autores como Aníbal Quijano, Walter Mignolo y Ramón Grosfoguel han estudiado los procesos de “colonialidad del saber”, los cuales atraviesan por una “colonización de términos o vocablos indígenas”. Muchos de estos lemas fueron integrados al universo lingüístico colonial porque no hubo manera de traducirlos a la lengua de los conquistadores. Respecto a este último aspecto, véase, por ejemplo, Dube, Banerjee Dube y Mignolo (2004).

¹³ Velázquez e Iturrealde (2012: 75) consideran que la llegada de la dinastía borbónica a España trajo consigo la necesidad y un mayor auge de las ideas ilustradas. Juntos con estas científicas enfocadas en catalogar y clasificar se desarrollaron el concepto de raza y otros prejuicios que justificaron el comercio de esclavos.

a los contextos colonizados.¹⁴ A decir de Carlos López Beltrán, la cartografía de castas y estratos en Nueva España, por citar un ejemplo, se apoyó en la ideología hispánica de la pureza de sangre y, de igual manera, si bien más eruditamente, impactó en la delimitación cartográfica-climática de espacios socioculturales “tropicales”, cuya naturaleza “producía” seres humanos determinados para el trabajo físico, y zonas “nórdicas” cuya esencia era el trabajo mental o intelectual (la construcción hipocráti-co-galénica de los temperamentos) (López Beltrán, 2008: 291).

Desde la cultura griega, la relación hombre-naturaleza y la influencia del entorno en las personas se había explicado mediante ingeniosas teorías que buscaron entender la influencia del suelo, la topografía o el clima en la salud, la moralidad, las costumbres, los hábitos y la composición física de las personas. La *Apologética historia sumaria*, de Bartolomé de las Casas (1967), o el *Método para facilitar el conocimiento de la historia*, de Jean Bodin, son ejemplos más tardíos pero igualmente paradigmáticos de dichas constantes teórico-históricas (Sabine, 1994). Más tarde, durante el siglo XVIII, Montesquieu (1906: 341-342), en *El espíritu de las leyes*, afirmaba que “Las distintas necesidades en los diferentes climas han formado las diversas maneras de vivir, y estas diversas maneras de vivir han originado las distintas clases de leyes”. En sus obras Buffon aseguraba que:

El calor del clima es la causa principal del color negro; así se ve que en donde el calor es excesivo como en el Senegal y en Guinea, son los hombres enteramente negros; que en donde es un poco menos intenso, como en las Costas orientales de África, son menos negros; en donde empieza ya á ser un poco mas templado como en Berbería, en el Mogol, en la Arabia sólo son morenos; y en fin que en donde es enteramente templado como en Europa y Asia, los hombres son blancos. Si entre estos últimos se advierten algunas variedades, dependen únicamente del género de vida (1798: 274-275).

¹⁴ Castro-Gómez (2008: 119) considera que la colonialidad y la modernidad no deben ser consideradas como dos fases separadas, sino como fenómenos coexistentes y mutuamente dependientes al interior del sistema capitalista mundial.

Estas taxonomías de otredad y pertenencia fueron construidas por las necesidades propias y necesarias del sistema-mundo capitalista moderno, de la paz de Westfalia y la génesis del Estado-nación, como parte de un nuevo orden territorial con fronteras mejor delimitadas en Europa que, paralelamente, se exportaron mediante la fase capitalista de la expansión colonial allende en los océanos Atlántico y Pacífico. Es en este momento histórico cuando dichas clasificaciones socioculturales se hallaron inmersas en un sistema económico cada vez más complejo y extrovertido (volcado hacia los mares), en el cual el colonialismo propio del siglo xv sería partícipe de otredades presentes en magnitudes no vistas previamente, a saber, el colonialismo en América se amplificó —cuantitativa y cualitativamente— con el desarrollo del fenómeno de trata atlántica de esclavos.

A su vez el desarrollo del sistema capitalista complementó su etapa de acumulación originaria de capital con la extracción de plusvalía absoluta de la fuerza de trabajo indígena y negra-africana (Ianni, 1976; Meillassoux, 1990). Del lado identitario, la presencia de poblaciones negro-africanas en la América ibérica implicó no sólo un reforzamiento de las jerarquías socioeconómicas coloniales y metropolitanas, sino una compactación de carácter vertical ascendente, operada en los estratos más bajos (poblaciones indígenas) como resultante de la presencia cada vez más creciente de personas de origen africano en tierras americanas.

La población mejicana está compuesta de los mismos elementos que las demás colonias españolas. Hay siete castas distintas: 1^a los individuos nacidos en Europa, llamados vulgarmente gachupines: 2^a los españoles criollos, ó los blancos de raza europea nacidos en América: 3^a los mestizos descendientes de blancos y de indios: 4^a los mulatos descendientes de blancos y de indios: 5^a los zambos descendientes de negros y de indios: 6^a los mismos indios ó sea la raza bronceada de los indígenas; y 7^a los negros africanos (Humboldt, 1827: 154).

Una pregunta interesante o sugerente que se desprende de las anteriores reflexiones es si acaso la construcción del Estado nacional en ambas costas del océano requirió no sólo del ascenso y desarrollo del

capitalismo para su consolidación, sino, además, de estructuras y definiciones de otredad de carácter racial, de fronteras territorializadas o identidades basadas en el derecho de sangre y el derecho territorial. De ser así, se tendría que concluir que el capitalismo y la cimentación del Estado nacional —y las taxonomías identitarias que le son inherentes— pasan por un registro racial inevitable.¹⁵ A decir de Walter Mignolo (1995: 233): hasta el siglo xvi los centros geométricos y “étnicos” de la ciencia cartográfica coincidían. No obstante, en la medida en que la colonización avanzó se impuso un punto de vista fijo y único, una mirada soberana a partir de la cual los diversos espacios geográficos y cartográficos fueron divididos mediante criterios de pertenencia o identificación creados *ad hoc* (Castro-Gómez, 2008: 149).

ARCHIVO CONSULTADO

AGI, Archivo General de Indias, Sevilla, España.

FUENTES CONSULTADAS

- AA.vv. (1985), *Presencia italiana en Andalucía. Siglos XIV-XVII. Actas del I coloquio hispano-italiano*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos / Consiglio Nazionale delle Ricerche / Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- AA.vv. (1989), *Presencia italiana en Andalucía. Siglos XIV-XVII. Actas del III coloquio hispano-italiano*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos / Consiglio Nazionale delle Ricerche / Consejo Superior de Investigaciones Científicas (sic).
- AA.vv. (2008), *El color de la razón: racismo epistemológico y razón imperial*, Buenos Aires: Del Signo.
- AGUIRRE BELTRÁN, G. (1946), *La población negra de México, 1519-1810. Estudio etnohistórico*, México: Fuente Cultural.

¹⁵ Al respecto véanse los textos clásicos de Malcolm (2011). Es también interesante la indagación que ha realizado Baptist (2014).

- ALCALÁ, Á. y otros (1984), *Inquisición española y mentalidad inquisitorial. Ponencias del Simposio Internacional sobre Inquisición. Nueva York, abril de 1983*, Barcelona: Ariel.
- ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, M. (1992), *La extranjería en la historia del derecho español*, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- ANDERSON, B. (1991), *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, Londres / Nueva York: Verso [1983].
- ARRUDA, J. J. de Andrade (2015), “Imperios coloniales del Atlántico Sur e iberismo”, en *Revista de Estudios Brasileños*, 2-2. Salamanca / San Pablo: Universidad de Salamanca, vol. 2, núm. 2, pp. 11-20.
- ÁVILA DOMÍNGUEZ, F.; PÉREZ MONTFORT, R., y RINAUDO, C. (coords.) (2011), *Circulaciones culturales. Lo afrocaribeño entre Cartagena, Veracruz y La Habana*, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) / El Colegio de Michoacán / Universidad de Cartagena / Institut de Recherche pour le Développement.
- BAPTIST, E. E. (2014), *The Half Has Never Been Told. Slavery and the Making of American Capitalism*, Filadelfia: Basic Books.
- BERNARD, C. (2003), “Impérialismes ibériques”, en M. Ferro (dir.), *Le livre noir du colonialisme, XVI^e-XXI^e siècle: de l'extermination à la repentance*, París: Laffont, pp. 137-179.
- BEVILACQUA, P.; DE CLEMENTI, A., y FRANZINA, E. (eds.) (2001), *Storia dell'emigrazione italiana. Partenze*, Roma: Donzelli.
- BOSCOLO, A.; TORRES, B. (eds.) (1986), *La presenza italiana in Andalusia nel Basso Medioevo*, Bolonia: Cappelli.
- BRILLI, C. (2014), “Integración y episodios de rechazo de la emigración italiana en España y en la América hispana: una mirada comparativa”, en D. González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, Madrid: Doce Calles, pp. 97-113.
- BRITO GONZÁLEZ, A. D. (2002), *Los extranjeros en las Canarias orientales en el siglo XVII*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.
- BUCKNER INNISS, L. K. (1999), “Tricky Magic: Blacks as Immigrants and the Paradox of Foreignness”, en *DePaul Law Review*, vol. 49, núm. 1, Chicago, pp. 85-137.

- BUFFON, G.-L. Leclerc (conde de) (1798), *Espíritu del conde de Buffon...* Valladolid: Viuda y hijos de Santander.
- CASAS, B. de las (1967), *Apologética historia sumaria*, México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- CASTRO-GÓMEZ, S. (2008), “El lado oscuro de la ‘época clásica’. Filosofía, Ilustración y colonialidad en el siglo XVIII”, en AA.VV., *El color de la razón: racismo epistemológico y razón imperial*, Buenos Aires: Del Signo, pp. 119-152.
- CAVACIOCCHI, S. (ed.) (1994), *Le migrazioni in Europa. Secc. XIII-XVIII. Atti della “Venticinquesima Settimana di Studi”*. Istituto Internazionale di Storia Economica “F. Datini”. Prato, 3-8 maggio 1993, Florencia: Le Monnier.
- CIARAMITARO, F. (en prensa), “Legislación y prácticas en torno a la extranjería en la monarquía católica: acerca de la ‘teoría Herzog’”.
- CLISSOLD, S. (1977), *The Barbary Slaves*. Londres: Paul Elek.
- Davis, D.B. (1966), *The Problem of Slavery in Western Culture*, Ithaca: Cornell University Press.
- DAVIS, D. B. (1975), *The Problem of Slavery in the Age of Revolution, 1770-1823*, Ithaca: Cornell University Press.
- DE SALVO, P. (2014), “Los extranjeros y la tolerancia religiosa en la ciudad de Mesina: el edicto real de Fernando III publicado en 1784”, en D. González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, Madrid: Doce Calles, pp. 115-131.
- DÍAZ BLANCO, J. M. (2014), “Entre la tolerancia y la integración: la población extranjera en la Sevilla del siglo XVIII”, en D. González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, Madrid: Doce Calles, pp. 199-227.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1959), “La concesión de ‘naturaleza para comerciar en Indias’ durante el siglo XVII”, en *Revista de Indias*, vol. 19, núm. 76. Madrid, pp. 227-239.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1996), *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*, Sevilla: Diputación de Sevilla [primera impresión: “Los extranjeros en la vida española durante el siglo

- xvii”, en *Estudios de Historia Social de España*, vol. iv, núm. 2. Madrid, 1960, pp. 283-326].
- DUBE, S.; BANERJEE DUBE, I., y MIGNOLO, W. D. (coords.) (2004), *Moderanidades coloniales. Otros pasados, historias presentes*, México: El Colegio de México.
- FAJARNÉS I TUR, E. (1900), “Consulados extranjeros en Mallorca (siglo xvii)”, en *Bulletí de la Societat Arqueològica Lulliana*, núm. 9, Palma de Mallorca, pp. 210-219.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (ed.) (2001), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid: Marcial Pons / Casa de Velázquez.
- FERRO, M. (dir.) (2003), *Le livre noir du colonialisme, XVI^e-XXI^e siècle: de l'extermination à la repentance*, París: Laffont.
- FIUME, G. (2010), *Schiavitù mediterranee. Corsari, rinnegati e santi di età moderna*, Milán: B. Mondadori.
- FIUME, G. (2013), “Lettres de Barbarie: esclavage et rachat de captifs siciliens (XVI^e-XVIII^e siècle)”, en *Cahiers de la Méditerranée*, núm. 87, Niza, pp. 229-253.
- GIBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, R. (1958-1959), “La condición de los extranjeros en el antiguo derecho español”, en *Recueils de la Société Jean Bodin pour l'histoire comparative des institutions*, vols. 9-10 (*L'étranger*), Bruselas, pp. 156-162.
- GILROY, P. (1993), *The Black Atlantic. Modernity and Double Consciousness*, Cambridge: Harvard University Press.
- GIRARD, A. (1933), “Les étranger dans la vie économique de l'Espagne aux XVI^e et XVII^e siècles”, en *Annales d'histoire économique et sociale*, núm. 6, París, pp. 567-578.
- GLESENER, T. (2014), “¿De súbditos a extranjeros? Tres formas de ser flamenco en España tras la pérdida de Flandes”, en D. González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, Madrid: Doce Calles, pp. 77-95.
- GONZÁLEZ CRUZ, D. (ed.) (2014a), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, Madrid: Doce Calles.
- GONZÁLEZ CRUZ, D. (2014b), “El control de los extranjeros en el marco de los procesos de integración y de represión en España,

- América y Filipinas durante el siglo XVIII”, en D. González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, Madrid: Doce Calles, pp. 43-76.
- GORBACH, F.; LÓPEZ BELTRÁN, C. (eds.) (2008), *Saberes locales. Ensayos sobre historia de la ciencia en América Latina*, Zamora: El Colegio de Michoacán.
- GOZZINI, G. (2005), *Le migrazioni di ieri e di oggi. Una storia comparata*, Milán: B. Mondadori.
- HERZOG, T. (2003), *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, New Haven / Londres: Yale University Press (traducción al español: *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la edad moderna*, Madrid: Alianza, 2006).
- HERZOG, T. (2011), “Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 10, Madrid, pp. 21-31.
- HUMBOLDT, A. de (1827), *Ensayo político sobre la Nueva España*, t. I, París: Casa de Jules Renouard.
- IANNI, O. (1976), *Esclavitud y capitalismo*, México: Siglo XXI.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. (2014), “Mecanismos de integración y promoción social de los extranjeros en las ciudades de la Andalucía atlántica”, en D. González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, Madrid: Doce Calles, pp. 171-197.
- KATZ, F. (2004), *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en el México del siglo XVI al siglo XX*, México: Era.
- KELLENBENZ, H. (ed.) (1970), *Fremde Kaufleute auf der iberischen Halbinsel*, Colonia / Viena: Böhlau.
- KELLENBENZ, H. (1971), “Mercaderes extranjeros en la América del sur a comienzos del siglo XVII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 28, Sevilla, pp. 377-403.
- KONETZKE, R. (1959), “La legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante el reinado de Carlos V”, en AA.VV., *Charles-Quint et son temps*, París: Centre National de la Recherche Scientifique, pp. 93-111.
- LÓPEZ BELTRÁN, C. (2008), “Sangre y temperamento: pureza y mestizajes en las sociedades de castas americanas”, en F. Gorbach y C.

- López Beltrán (eds.), *Saberes locales. Ensayos sobre historia de la ciencia en América Latina*, Zamora: El Colegio de Michoacán, pp. 289-342.
- LÓPEZ, R. J. (2014), “Extranjeros en Galicia en el siglo XVIII. Algunos datos sobre su presencia e integración”, en D. González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, Madrid: Doce Calles, pp. 133-169.
- LOVEJOY, P. E.; RICHARDSON, D. (2001), “The Business of Slaving: Pawnship in Western Africa, c. 1600-1810”, en *The Journal of African History*, vol. 42, núm. 1, Cambridge, pp. 67-89.
- M'BOKOLO, E. (2003), “Afrique centrale: le temps des massacres”, en M. Ferro (dir.), *Le livre noir du colonialisme, XVI^e-XXI^e siècle: de l'extermination à la repentance*, París: Laffont, pp. 433-451.
- MAGEE, R. V. (2009), “Slavery as Immigration?”, en *University of San Francisco Law Review*, 44-273. San Francisco, pp. 1-33. Disponible en: [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1671763], 9 de septiembre de 2015.
- MALCOLM, X. (2011), *The Last Speeches*, Londres: Pathfinder.
- MARTÍN MUÑOZ, J. P. (2014), “Cimarrones y hombres colorados. La asimilación indio-negra en La Florida y La Luisiana españolas durante el siglo XVIII”, en D. González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, Madrid: Doce Calles, pp. 229-253.
- MEILLASSOUX, C. (1990), *Antropología de la esclavitud. El vientre de hierro y dinero*, México: Siglo XXI.
- MONTESQUIEU, C. L. de Secondat (barón de) (1906), *El espíritu de las leyes*, tomo 1, Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.
- MORALES ÁLVAREZ, J. M. (1980), *Los extranjeros con Carta de naturaleza de las Indias, durante la segunda mitad del siglo XVIII*, Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- MIGNOLO, W. D. (1995), *The Darker Side of the Renaissance. Literacy, Territoriality, and Colonization*, Ann Arbor: University of Michigan Press.
- ORWELL, G. (1945), *Notes on Nationalism*. Disponible en: [http://orwell.ru/library/essays/nationalism/english/e_nat], 10 de marzo de 2015.

- OTTE, E. (1964), "La flota de Diego Colón. Españoles y genoveses en el comercio atlántico de 1509", en *Revista de Indias*, 97-98 (24), Madrid, pp. 475-503.
- OTTE, E. (1986), "Il ruolo dei genovesi nella Spagna del xv e xvi secolo", en A. De Maddalena y H. Kellenbenz (eds.), *La repubblica internazionale del denaro tra xv e xvii secolo*, Bolonia: Il Mulino, pp. 17-56.
- RECIO MORALES, O. (2014), "La élite de poder extrapeninsular en España y la América española del xviii: cultura de servicio y oposición política", en D. González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo xviii*, Madrid: Doce Calles, pp. 17-42.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Á. (1987), "Hace cuarenta años. Historia contemporánea del trabajo modernista en España", en *Studia historica. Historia moderna*, núm. 5, Salamanca, pp. 25-57.
- SABINE, G. H. (1994), *Historia de la teoría política*, México: Fondo de Cultura Económica (FCE).
- SALGADO ISMÓDES, I. P. (2014), "Intervención hispánica en el mundo mapuche de la Araucanía de finales del siglo xviii: el caso del comisario de naciones", en D. González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo xviii*, Madrid: Doce Calles, pp. 319-334.
- SICHIROLLO, L. (ed.) (1979), *Schiavitù antica e moderna. Problemi, storia, istituzioni*, Nápoles: Guida.
- SIDES (1997), *Disuguaglianze: stratificazione e mobilità sociale nelle popolazioni italiane (dal sec. xiv agli inizi del secolo xx)*. Atti del Secondo Congresso Italo-Iberico di Demografia Storica, Savona, 18-21 novembre 1992, Bolonia: Clueb, 2 vols.
- SORI, E. (1979), *L'emigrazione italiana dall'Unità alla seconda guerra mondiale*, Bolonia: Il Mulino.
- STALLAERT, C. (1998), *Etnogénesis y etnicidad en España. Una aproximación histórico-antropológica al casticismo*, Barcelona: Proyecto A (primera edición: *Etnisch nationalisme in Spanje. De historisch-antropologische grens tussen christenen en Moren*, Lovaina, Universitaire Pers Leuven, 1996).

- STALLAERT, C. (2006), *Ni una gota de sangre impura. La España inquisitorial y la Alemania nazi cara a cara*, Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- THOMAS, W. (2001), *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma*, Lovaina: Leuven University.
- THORNTON, J. (1998), *Africa and the Africans in the Making of the Atlantic World, 1400-1800*, Nueva York: Cambridge University Press.
- TORRES SÁNCHEZ, R. (1990), "La colonia genovesa en Cartagena durante la Edad Moderna", en R. Belvederi (ed.), *Atti del IV congresso internazionale di studi storici. Rapporti Genova-Mediterraneo-Atlantico nell'età moderna*, Génova: Università di Genova, pp. 553-581.
- VELÁZQUEZ, M. E. (2006), *Mujeres de origen africano en la capital novohispana, siglos XVII y XVIII*, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) / UNAM.
- VELÁZQUEZ, M. E.; ITURRALDE, G. (2012), *Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación*, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- VERLINDEN, C. (1969), "L'esclavage dans le Centre et le Nord de l'Italie continentale au bas Moyen-âge", en *Bulletin de l'Institut historique belge de Rome*, vol. XLI, Roma, pp. 93-155.
- VERLINDEN, C. (1977), *L'esclavage dans l'Europe médiévale*, vol. II (Italie, colonies italiennes du Levant, Levant latin, Empire byzantin), Bruselas / Gante: De Tempel / Rijksuniversiteit te Gent.
- VILA VILAR, E. (1977), *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- VILA VILAR, E. (1979), "Extranjeros en Cartagena (1593-1630)", en *Jahrbuch für Geschichte, von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft. Lateinamerikas*, núm. 16, Viena / Colonia / Weimar, pp. 147-184.
- VILA VILAR, E. (1986), "Participación de capitales italianos en las rentas de Sevilla en el siglo XVI", en A. Boscolo y B. Torres (eds.), *La presenza italiana in Andalusia nel Basso Medioevo*, Bolonia: Cappelli, pp. 85-101.
- VILA VILAR, E. (2001), *Aspectos sociales en América colonial: de extranjeros, contrabando y esclavos*, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- VILLAR GARCÍA, M. B. (1982), *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*, Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

- VILLAR GARCÍA, M. B.; PEZZI CRISTÓBAL, P. (eds.) (2003), *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I coloquio internacional*, Málaga: Universidad de Málaga.
- VINSON, B. III; VAUGHN, B. (2004), *Afroméxico*, México: Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) / FCE.

Fecha de recepción: 8 de marzo de 2016
Fecha de aceptación: 3 de octubre de 2016